



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1718-R-2021
Piura, 01 de diciembre de 2021**

VISTO

El Expediente 000166-5401-21-5, remitido por la **Mg. DOMITILA MARGOT RODRIGUEZ VIÑAS**, Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales-OCEP de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°214-2021-UOT-OCMYSG-UNP, de fecha 24 de noviembre del 2021, el Jefe (e) de la Unidad Operativa de Transportes se dirige al Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, con la finalidad de reiterar la relación de las 14 unidades móviles que se darán de baja, en mal estado y en extremo deterioro, ubicados en Maestranza de la Oficina de Mantenimiento de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la UNP;

Que, con Oficio N°171-2021-UNP-OCEP-BP, de fecha 25 de noviembre del 2021, la jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicita la baja de 14 Bienes Muebles (Unidades móviles), por la causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa, según Informe Técnico N°008-2021 y Anexo adjunto al presente, lo cual corresponde a los Bienes dados de Baja por la Unidad Operativa de Transportes de la Universidad Nacional de Piura, bienes que se encuentran en extremo deterioro;

Que, mediante Informe N°798-2021-OCAJ-UNP de fecha 30 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina: Se debe APROBAR LA BAJA física y contable de los 14 bienes muebles (unidades móviles) por causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa, Bienes en extremo deterioro según Informe Técnico N°008-2021 y anexo adjunto, AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial a dar cuenta de la referida baja a la Superintendencia de Bienes Estatales, asimismo AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la baja Física y Contable de Bienes por Obsolescencia Técnica o Reparación Onerosa;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, conforme consta en Hoja de Trámite N° 000166-5401-21-5 de fecha 29 de noviembre del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuya Única Disposición Complementaria Derogatoria se dispone la derogación del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedara derogado a la entrada en vigencia de las Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, siendo que la Dirección General de Abastecimiento no ha emitido hasta la fecha nuevas Directivas que regulen la gestión de bienes muebles del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector es el Representante Legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Baja Física y Contable de 14 Bienes Muebles (Unidades Móviles), por la causal de Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa, Bienes en extremo deterioro según Informe Técnico N°008-2021 y Anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR**, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida baja a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 3°. - **AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la baja Física y Contable de Bienes de baja por pérdida, robo o sustracción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Informe Técnico N° 004-2021-UNP-OCEP-BP (02 folios)

Bienes Patrimoniales: Descripción de Bienes que serán dados de baja (01 folios)

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCP,OCEP(2),BIENES PATRIM.,ARCHIVO (3)

10 Copias /IQP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

